



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVÉ
DHS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y
OCHENTA.

Paracicio Remedio Sauidad a Costa que el Sr. Don
Gregorio Saavedra Reg. asistiendo a los D. Juan de
de pucio mo. correjidos Reconozcan las bodas donde se haue
Cada yntroduccion y para cada laudon y diligencias juridicas
les gestasudinas les que onbenpan para seleda Comis
fama = Don
salieron los D. D. Maria fones D. Juan. Caceren y
Ran. delorom Regidore =

Dinero del panto
que deuan tarri. D. Anu D. deuen alorim Jimon mill y deuentos D. de
ay Nagapel & Angiel Villar. y pong con las anbenies
& Navanlerias. Las D. Reconozcan en su anbenia
y noay N. D. D. de suo dicho aco que su. de la para Comt.
Dinero que deuan los
propios a su. de la para
q. deue alaxi. D. de
deue a la raras Inapartiva de din. y que veji son
dorela eng. de los papel pagara luego lo restanoe de su
Caudal, y pongue a los com. ledue suuid. de ualaxi
dos mill y quatro D. de que tiene libranzas. Inpuesel

Se ya bueno ala r. 7. disponer que esta cant. Serage de los propios de Navarra
Ademas de para q. que se estan bene ficiando para pagar las dhas libranzas
seobre y pague al. Satisfacer alposito gobernar Navarra otros cinco mill
porito = y de uientos r. de quenta Navu. para q. venuelva q. que
Remuerga = y Navu. Navuendo q. q. de lo cometio a los